

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 618
(11 de diciembre de 2020)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico
para el primer semestre de 2021

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, FESC, en uso de sus facultades
legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2020 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 112 y parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro puntos cinco 4.5.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 09 de diciembre de 2020, mediante Acta 378, aprobó las becas para el primer semestre del año 2021 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el segundo semestre del año 2020.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el primer semestre de 2021 a los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios por programa del CICLO TÉCNICO en el segundo semestre de 2020 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES TURÍSTICAS	MORENO VILLAMIZAR JEAN CARLOS	1005058571	4	4,69	1°	50%

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 618
(11 de diciembre de 2020)

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TÉCNICO PROFESIONAL PROCESOS ADUANEROS	CARRERO TORRES LUZ DARY	27633820	4	4.73	1°	50%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	TORRADO DEVIA ANGIE NATALIA	1090516085	4	4,70	1°	50%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	AMAYA RIVERA ANA YULEISY	1004802304	4	4,66	2°	30%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	IBAÑEZ ROZO YURLEY LILIANA	1093741900	4	4,59	3°	20%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRÁFICA	ZAFRA SOLANO JOSUE ALEJANDRO	1004845992	4	4,63	1°	50%

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca para el primer semestre de 2021 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO TECNOLÓGICO**, en el segundo semestre de 2020 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN SERVICIOS DE BIENESTAR TURÍSTICOS Y HOTELEROS	DUARTE HERNANDEZ GISELL NATHALIA	1127052479	3	4,70	1°	50%
TECNOLOGÍA EN SERVICIOS DE BIENESTAR TURÍSTICOS Y HOTELEROS	FLOREZ RODRIGUEZ YORMAN ANDRES	1007552577	4	4.68	2°	30%
TECNOLOGÍA EN SERVICIOS DE BIENESTAR TURÍSTICOS Y HOTELEROS	CARDENAS BRICEÑO RUT ABIGAIL	1005000534	4	4.65	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	BERBESÍ CARRILLO WILLIAM OSWALDO	1090436717	4	4,62	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CARRILLO GUALDRÓN KARINA MARBELY	1090432483	3	4,60	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CARVAJAL CARVAJAL DANNA SALOMÉ	1010142063	3	4,60	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	RODRIGUEZ ORTIZ MARLENE	60387429	3	4.92	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1090450444	2	4.70	2°	30%

CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 618
(11 de diciembre de 2020)

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	TORRES OBREGOZO SINDY JULIETH	1090384150	2	4.65	3°	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	VALBUENA MORENO MARIEL DEL CARMEN	1232388410	4	4,81	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	VILLAMIZAR RAMIREZ GABRIELA MARIA	1004877765	1	4,73	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	PEÑALOZA INFANTE VIVIANA MARCELA	1193571188	1	4,73	3	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIO	CUJAVANTE SALAMANCA ALBA CATALINA	1093801303	1	4,60	1°	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIO	PALLOTTINI ASCANIO MARZIA FIORELLA	1010147056	5	4,58	2°	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITARIO	JURADO MEDELO ANGIE LISBETH	1004966689	5	4,51	3°	20%

ARTÍCULO TERCERO: Conceder beca para el primer semestre de 2021 a los estudiantes que obtuvieron el mejor promedio por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el segundo semestre de 2020 en la sede Cúcuta, así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	DIEGO ALEXANDER DUARTE MOSQUERA	88239372	8	4.82	1°	50%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	BONILLA FLORES MARITZA LORENA	1090509682	8	4,66	2°	30%
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	MEDINA QUINTERO GISELL JHASNEY	1093796404	8	4.84	1°	50%
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	LLANOS AGUDELO VICTOR ALFONSO	1092391304	8	4.63	2°	30%
ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	PABON MARTINEZ YANETH	27722793	8	4.55	3°	20%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	DIAZ ALMEIDA LINA MARCELA	1090524809	9	4,84	1°	50%
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCOBAR ESCOBAR ANGY DAYANA	1055918662	9	4,77	2°	30%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	ARAQUE RANGEL NADIA MARHJORIE	37277922	8	4.83	1°	50%

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 618
(11 de diciembre de 2020)

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	ROJAS JAUREGUI SANDRA LILIANA	1090175776	8	4.81	2°	30%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DISTANCIA	ANGARITA CARVAJAL ERIKA PATRICIA	1090425522	8	4.79	3°	20%
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	PALENCIA OSORIO JESSICA ZHARICK	1010096024	8	4,78	1°	50%
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	DELGADO VILLAMIZAR KAREN DAYANA	1094277949	8	4,62	2°	30%
DISEÑO GRÁFICO	MANOTAS MOLINA REINALDO ANTONIO	1093775546	7	4,63	1°	50%
DISEÑO GRÁFICO	ROBLES GARCIA IVAN ANDRES	1094352229	7	4,57	2°	30%

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma, a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control.

Parágrafo 1: La acumulación de descuento se rige por la Resolución de Consejo Superior No. 148 del 01 de diciembre de 2020, por la cual se definen los valores pecuniarios para la vigencia 2021, que en su artículo 5° establece que los estudiantes podrán aplicar a máximo dos (2) descuentos que no superen el 50% del valor de la matrícula.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen para el I semestre académico de 2021.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de diciembre de 2020



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora – Representante Legal



LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Leidy Carrillo Arango, Secretaria General y Jurídica
Revisó: Angel Ureña Vergel - Coordinador de Registro y Control Académico